



NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA
LABRANZA, TEMUCO.

DECRETO N°

968

TEMUCO, 24 DIC 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 866 de fecha 16 de diciembre de 2020, el cual adjudica la Obra con el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, correspondiente a la obra "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LABRANZA".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, recepcionada con fecha 17 de diciembre de 2021.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 17 de diciembre de 2021.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LABRANZA", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr Francisco Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JAIME GARCÍA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 TEMUCO

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JBE/LAL/AV
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación


 Municipalidad de Temuco
 VºBº
 D. Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO